



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 15 de abril de 2003 Núm. 87	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	1
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	17
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	—

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Secretaría General

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia la información pública correspondiente a la expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras del "Proyecto modificado del de acondicionamiento puntual de la margen derecha del arroyo Magaz en Carracedo del Monasterio, t.m. Carracedelo (León)".

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 9 de octubre de 2001, fue aprobado el proyecto modificado del de acondicionamiento puntual de la margen derecha del arroyo de Magaz en Carracedo del Monasterio (León) y, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un período de información pública de quince (15) días hábiles, a contar desde la última de las publicaciones en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de León, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada (Casa Administración del Pantano de Bárcena).

Oviedo, 4 de marzo de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:

Referencia catastral: DICM 14100 PH 81 F 0001 WE.

Calificación urbanística: Diseminado Urbana.

Superficie total: 415 m².

Superficie afectada: 162 m² ocupación temporal y 135 m² ocupación definitiva.

Cultivo: Césped.

Otros bienes: 4 cerezos y 5 chopos.

Titular: Doña Nieves Ossorio Yebra.

Domicilio: Avda. del Ferrol, número 3-5^a, 2809 Madrid.

1942

23,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DENOMINADO "PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y CENTRO CÍVICO EN LA PUENTECILLA"

Han sido aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento las Bases del concurso de anteproyectos, con intervención de Jurado, de un edificio destinado a "Pabellón Polideportivo y Centro Cívico en La Puentecilla" (antiguo estadio Antonio Amilivia), lo que se informa públicamente a efecto de reclamaciones, por un período de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse, dentro del plazo señalado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de los trabajos concurrentes al concurso, cuyas proposiciones deberán ajustarse, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Finalidad del concurso: El objetivo del presente concurso es la definición conceptual, tipológica y arquitectónica del edificio para ubicar el "Pabellón polideportivo y centro cívico en La Puentecilla (antiguo estadio Antonio Amilivia) de la ciudad de León", según las características descritas en el Anexo I de las Bases aprobadas.

Se elegirá aquel diseño arquitectónico que, a criterio del Jurado, resuelva del mejor modo los requerimientos funcionales, representativos,

estéticos, de relación con el entorno urbano y presupuestarios, de acuerdo con las características indicadas en las Bases Técnicas citadas.

Carácter del concurso: El concurso se desarrollará a nivel de anteproyecto, y es abierto, anónimo y de fase única.

Concursantes: Podrán tomar parte en el concurso todos los arquitectos que conforme a la legislación vigente puedan redactar anteproyectos y proyectos en España, y estén al corriente del cumplimiento de sus obligaciones colegiales en el momento de presentación de las propuestas. Dichos arquitectos podrán presentarse individualmente o en equipo, siempre que el Director del mismo sea un arquitecto que reúna los requisitos citados.

Cada uno de los participantes no podrá presentar más de una propuesta. Tampoco podrá suscribir propuesta alguna en equipo pluridisciplinario, si lo hace individualmente. En caso de que se presente un equipo pluridisciplinario, la propuesta será encabezada por un arquitecto que reúna los requisitos antes citados, y que será el responsable frente a la Administración.

No podrán concurrir las personas que se encuentren en alguno de los casos de incompatibilidad para contratar que se señalan en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Tampoco podrán participar los miembros del Jurado, ni los arquitectos u otros integrantes del equipo que tuvieran con ellos relaciones de parentesco o consanguinidad dentro del tercer grado o afinidad dentro del segundo, o tengan relación de servicio con los mismos.

Presupuesto de ejecución por contrata de las obras proyectadas: El presupuesto máximo de las obras proyectadas por los concursantes no excederá de 1.440.000,00 euros. A todos los efectos se entenderá que el citado presupuesto presentado por el concursante comprende, no sólo el precio de contratación y honorarios profesionales, sino todos los impuestos, incluido el impuesto sobre el valor añadido.

Plazo de inscripción: Las inscripciones, según el modelo expresado a continuación y debidamente cumplimentado, se presentarán en mano, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Registro del Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, nº 10, 24071 León, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, salvo que el día en que finalice el plazo coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso el plazo de inscripción se ampliará, con el mismo horario, hasta el día hábil siguiente. Una vez presentada la inscripción, ésta no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

MODELO DE INSCRIPCIÓN

“D/Dª., mayor de edad, con domicilio en, en C/plaza, nº, con D.N.I. nº, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de D/Dª. o de la sociedad/empresa, en calidad de

EXPONGO

Primero.- Que quedando enterado de las condiciones, requisitos y bases, que acepta, y que se exigen para la participación en el concurso de ideas, con intervención de Jurado, de PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y CENTRO CÍVICO “LA PUENTECILLA”, cuyas características aparecen detalladas en el Anexo de Bases Técnicas, a cuya realización se compromete en su totalidad.

Segundo.- Que a todos los efectos las acepta y se inscribe en el concurso.

DATOS DEL CONCURSANTE

Concursante, cabeza de equipo:

Nombre y apellidos:

Profesión o cargo:

Dirección: Ciudad: C.P.:

Teléfono: Fax: E-mail:

Otros miembros del equipo: (rellenar cuantos sea necesario)

1. Nombre y apellidos:

Profesión o cargo:

2. Nombre y apellidos:

Profesión o cargo:

3. Nombre y apellidos:

Profesión o cargo:

Lugar, fecha, firma y sello.”

A este modelo de inscripción se acompañará la documentación siguiente:

* Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración enumeradas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

* Resguardo de haber realizado el ingreso de 60,00 euros en concepto de INSCRIPCIÓN CONCURSO DE IDEAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO LA PUENTECILLA, en la cuenta del Ayuntamiento de León, nº 0049 6739 10 2116169191, del Banco Central Hispano, Av. Ordoño II, nº 15, de León.

En el supuesto de que las inscripciones sean enviadas por correo (certificado y urgente), dentro del plazo respectivo de admisión expresado en el anuncio, se incluirá el modelo de inscripción debidamente cumplimentado, así como el resto de la documentación exigida, en el interior del sobre, deberá ser estampillado por la oficina receptora de Correos, debiendo figurar, inexcusablemente, el día y la hora de presentación bajo la firma del empleado de la mencionada oficina de Correos y se anunciará a este Ayuntamiento la remisión de la oferta mediante fax (987 89 55 05) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la inscripción por el Excmo. Ayuntamiento de León con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, seis días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la inscripción, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación informativa: Todos los que hayan realizado la inscripción recibirán la documentación informativa a que hace referencia la base 11 del concurso, depositada en la Oficina de Contratación del Ayuntamiento. La documentación podrá ser recogida en el mismo momento de la inscripción.

Transcurrido el plazo de inscripción, se podrán hacer consultas al respecto (art. 14 de las Bases), en el plazo de 7 días naturales. Las respuestas se divulgarán entre los concursantes admitidos en un plazo máximo de una semana.

Presentación de las proposiciones: Las proposiciones, en la forma y con el contenido exigido en el art. 13 de las Bases de este concurso, se presentarán en mano, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Negociado de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, nº 10, 24071 León, en el plazo de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, salvo que el día en que finalice el plazo coincida con sábado, domingo o festivo, en cuyo caso el plazo de la entrega de proposiciones se ampliará, con el mismo horario, hasta el día hábil siguiente. Una vez entregada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Para aquellas proposiciones que se remitan por Correo, se estará a lo especificado en el Artº. 9.2. de las Bases del concurso.

Resolución del concurso: Una vez levantada el acta de recepción de las proposiciones presentadas se constituirá el Jurado, que tendrá un plazo de 10 días naturales, contados desde su constitución, para resolver el concurso. El fallo del Jurado se hará público y se notificará individualmente a todos los concursantes dentro de los veinte días siguientes al de la resolución del concurso.

Premios:

Primer premio: 9.000,00 euros.

Segundo premio: 1.500,00 euros.

El primer premio podrá llevar aparejado el desarrollo del proyecto básico y de ejecución, mediante expediente de contratación administrativa por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, cuyos honorarios (con impuestos incluidos) se determinarán con arreglo a los baremos de honorarios orientativos que publica

el Colegio Oficial de Arquitectos de León y deberán ya estar ofertados en el presupuesto del anteproyecto presentado al concurso, deduciéndose el importe del premio recibido, en su caso.

Caso de producirse reclamaciones contra las expresadas Bases, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren éstas.

La adjudicación del concurso se condiciona, según el informe al respecto emitido por la Intervención de Fondos, a la incorporación del Remanente de Tesorería afectado del Presupuesto del año 2002, una vez aprobada la liquidación de dicho ejercicio.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales, Contratación, del Excmo. Ayuntamiento de León, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 8 de abril de 2003.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.
3033 137,60 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 27 de febrero de 2003, por la mayoría simple de los miembros que constituyen la Corporación, ha tomado el acuerdo de aprobar las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria la oposición libre de una plaza como personal laboral fijo, incluida en la oferta de empleo público para el año 2002, de encargado/a de Biblioteca, a tiempo parcial, con jornada reducida, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, dotada con el sueldo y derechos correspondientes y los servicios serán prestados con una jornada laboral diaria de 4 horas y un total de 24 horas a la semana y por consiguiente con el sueldo y derechos proporcional a la jornada de trabajo realizada que será excepto domingos y festivos, con horario flexible, según la estación del año, a determinar por la Alcaldía y con un periodo de prueba de un mes.

Le incumbe la responsabilidad y desempeño de los trabajos y cometidos propios de su categoría profesional y, entre otros, los siguientes:

- Organización y funcionamiento del servicio de Biblioteca en general.
- El control y custodia de los fondos de libros.
- La organización de préstamos o entregas de libros con garantía de uso y devolución.
- La responsabilidad del centro y de los locales y medios materiales y personales de que se dote o disponga.
- La promoción de la lectura y la cultura.
- Propuestas e iniciativas que potencien los servicios de la Biblioteca y cuenten con la conformidad de la Corporación Municipal.
- Otros cometidos que pueda establecer el Ayuntamiento en relación con la participación en actividades culturales.

2.- NORMATIVA APLICABLE.- Las pruebas a efectuar serán las correspondientes a oposición libre y la realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y demás disposiciones vigentes aplicables.

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para ser admitido a la oposición y subsiguiente realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 17/1993, o nacional del reino de Noruega o de la República de Islandia. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.

- Tener 18 años cumplidos el día que termine el plazo para la presentación de instancias y no exceder de la edad en que falten 10 años para la jubilación.

- Estar en posesión del título de licenciado en Biblioteconomía y Documentación.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en las pruebas de selección de este personal.

4.- RETRIBUCIÓN.- La correspondiente a la categoría profesional y grupo de cotización 1, dada su condición de licenciado/a, con unas retribuciones mensuales por las cuatro horas de jornada de trabajo, de 657,95 euros de sueldo y 160,00 euros de retribuciones complementarias más dos pagas extraordinarias, equivalente cada una de ellas por 1.074,35 euros que suman el sueldo y las retribuciones complementarias, con las deducciones de las retenciones correspondientes de cotización a la Seguridad Social y del IRPF, y actualización anual de estas retribuciones en el porcentaje que se fije para el sueldo y complemento de destino de los funcionarios públicos del grupo A.

5.- INSTANCIAS.- Las solicitudes, que podrán facilitarse en las oficinas municipales según el modelo anexo, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas las condiciones exigidas en la base tercera, declaren expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúnen las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* en el que constará el número del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el que figuren publicadas estas bases íntegramente.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias se acompañara la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del aspirante
- Fotocopia compulsada del documento de la titulación exigida, esto es de la licenciatura en Biblioteconomía y Documentación.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado los derechos de examen o de estar exento el pago de estos derechos.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18,00 euros, que se podrán hacer efectivos en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene en las distintas entidades bancarias. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos al examen por falta de los requisitos exigidos.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten, mediante certificación expedida por las oficinas del INEM, hallarse en situación de paro no subsidiado referida al plazo de presentación de instancias.

6.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, la Alcaldía adoptará resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Al mismo tiempo se publicará la designación de los miembros del tribunal, titulares y suplentes, y se señalará el lugar, fecha y hora

del comienzo del primer ejercicio de la oposición y los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

7.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde.

Un representante del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas o de la Diputación Provincial.

Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por el órgano competente de la Junta de Castilla y León relacionado con la Biblioteconomía.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, y que se designarán juntamente con los titulares, siendo necesaria la presencia del Secretario y de Presidente o quienes les sustituyan, y estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en lo no previsto en las bases. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los vocales deberán poseer titulaciones o especialidades iguales o superiores a los exigidos en la convocatoria que es el de licenciado/a.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Abstención.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

Recusación.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 6.4, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8.- COMIENZO DE LAS PRUEBAS.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Salvo razones que justifiquen lo contrario, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

9.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS OPOSITORES.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración Pública para el presente ejercicio o en su caso el anterior.

10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- Constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar, relacionados en las materias específicas del temario anexo a la convocatoria, uno de cada grupo, I, II, III, en que esta se divide.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba practica relacionada con las funciones de la plaza a cubrir, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y en el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en el plazo máximo de una hora a un cuestionario de treinta preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las materias comunes comprendidas en el temario anexo a la convocatoria.

El proceso de celebración de las pruebas no podrá durar más de dos meses y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

11.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.- Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente y se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerarlo superado.

12.- LISTA DE APROBADOS.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación por orden de puntuación y propondrá al Alcalde Presidente de la Corporación, para su nombramiento, al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas, que es de una.

13.- NOMBRAMIENTO.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista del aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos para la toma de posesión como personal laboral fijo, a tiempo parcial, con jornada reducida y caso de no hacerlo así y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Aportados los documentos, por el órgano competente, se procederá al nombramiento del aspirante, que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha del decreto de nombramiento.

14.- RECURSOS.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su actualización por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

15.- TEMARIO.-

a) Materias comunes:

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: regulación constitucional de la Justicia.

3. El Gobierno y la Administración del Estado.

4. La organización territorial del Estado: las comunidades autónomas. Los estatutos de autonomía. La organización política y administrativa de las comunidades autónomas.

5. La Administración Institucional. Origen, tipología y régimen jurídico.

6. La Administración local. Las entidades locales y sus clases. El municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y reglamentos locales.

7. El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

8. El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

9. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

10. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento administrativo: fases y principios generales. Actos presuntos y su eficacia.

b) Materias específicas:

PARTE I. Biblioteconomía y Documentación:

1. La biblioteca pública en la sociedad de la información.

2. Las bibliotecas y sus recursos humanos ante las nuevas tecnologías de la información.

3. Organización de la colección en bibliotecas. La descripción bibliográfica.

4. Pautas para la elección y forma de los puntos de acceso en Archivo y Bibliotecas.

5. Internet y bibliotecas, experiencias y posibilidades.

6. Nivel de implantación de las nuevas tecnologías en las bibliotecas españolas. El caso de Valverde de la Virgen.

7. Software relacionado con la gestión de bibliotecas públicas. El caso de España.

8. Bibliotecas virtuales/digitales.

9. La calidad en los servicios y procesos bibliotecarios. Criterios de calidad total en la biblioteca según el modelo europeo.

10. La evaluación en bibliotecas. Indicadores para la evaluación y toma de decisiones.

11. Páginas web de bibliotecas y OPAC.

12. Herramientas de localización de recursos de información en Internet.

13. Listas de correo o forma de discusión relacionados con Biblioteconomía y Documentación.

14. Lenguajes documentales. Tesoros.

15. Organización del conocimiento en Internet. Metadatos.

16. La creación de una biblioteca pública acorde a los retos de nuestra sociedad: construcción, instalaciones y equipamiento.

17. Normas de funcionamiento de las bibliotecas públicas. Derechos y deberes de usuarios y bibliotecarios.

18. Marketing y bibliotecas públicas.

19. Formación de usuarios. Actividades de dinamización y animación para niños en las bibliotecas públicas municipales.

20. Formación de usuarios. Actividades de dinamización y animación para adultos. Jóvenes y adultos en las bibliotecas públicas municipales.

PARTE II. Archivista e Historia:

1. La archivista y las ciencias de la documentación. Diferencias y relaciones.

2. Los conceptos de archivo y documento.

3. El sistema archivístico español. El sistema archivístico en Castilla y León.

4. La descripción archivística. Modelos y normas: ISAD, (C), ISAAR (CPF), EAD, EAC.

5. El expurgo de los documentos. Etapas.

6. La gestión de documentos electrónicos.

7. La gestión de documentos en el marco de la Administración Local. El caso del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

8. El Reglamento en los archivos municipales. El caso de Valverde de la Virgen.

9. Software relacionado con la gestión de archivos. El caso del archivo municipal de Valverde de la Virgen.

10. El acceso a los documentos de archivo.

11. La evaluación en los archivos municipales. Indicadores para la evaluación y toma de decisiones.

12. La formación de usuarios en los archivos municipales. Actividades de extensión cultural.

13. Los edificios de archivo. Construcción, instalación y equipamiento.

14. Los archivos y las tecnologías de la información. Situación actual y posibilidades de futuro.

PARTE III. Legislación y Calidad:

1. El marco legal de la protección del patrimonio documental y bibliográfico en la Ley del patrimonio histórico español y legislación regional.

2. La protección de los bienes muebles: categorías de protección y régimen de los bienes protegidos.

3. Las medidas de fomento, infracciones administrativas y sanciones en la legislación de Patrimonio Histórico Español.

4. Competencias y obligaciones de la Administración Local en la protección del patrimonio histórico, documental y bibliográfico.

5. La administración pública ante el reto de la calidad.

6. Gestión y mejora de procesos.

7. Calidad y atención al ciudadano.

8. El modelo europeo de Excelencia (E, F, Q, M) y el autodiagnóstico.

9. Obsolescencia, expurgo y utilización del espacio, su evaluación.

10. Expectativas y evaluación del usuario en bibliotecas públicas.

16.- MODELO DE INSTANCIA.-

D/Dª con D.N.I....., mayor de edad, domiciliado/a en la calle de, teléfono, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, comparece y dice:

Que estando interesado/a en participar en la convocatoria de una plaza de encargado/a de Biblioteca del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, a tiempo parcial, con jornada reducida y reuniendo las condiciones establecidas en la base 3 de la convocatoria publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº el día, declara expresamente que son ciertos los datos consignados en esta instancia y reunir las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y especialmente las señaladas en la convocatoria y a tal fin con la presente instancia acompaña los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del aspirante.

b) Fotocopia compulsada del documento de la titulación exigida, esto es de la licenciatura en Biblioteconomía y Documentación.

c) Resguardo acreditativo de haber efectuado los derechos de examen o de estar exento del pago de estos derechos.

Lo que solicita para su admisión a las pruebas a celebrar en la convocatoria de esta oposición libre de una plaza de encargado/a de Biblioteca de ese Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 31 de marzo de 2003.-EL ALCALDE, Antolín Fandiño Moreno.

2826

72,80 euros

TURCIA

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público en la Secretaría municipal, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 31 de marzo de 2003.-El Alcalde, Antonia Silva González.
2761

2,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 18 de marzo de 2003 los padrones fiscales de la tasa por recogida de basura del primer semestre de 2003 y del Impuesto sobre vehículos de

tracción mecánica de 2003, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en el periodo voluntario de pago hasta el 31 de mayo de 2003, inclusive. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 18 de marzo de 2003.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2297

22,40 euros

* * *

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003 adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

Primero.-Aprobar inicialmente el "Modificado del proyecto de reparcelación del polígono industrial de Trobajo del Camino (polígonos B y C, margen derecha, C.N. 120)" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, en enero de 2003, presentado en este Ayuntamiento el 12 de febrero de 2003, con número registrado de entrada 1320.

Segundo.-Abrir un periodo de información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por plazo de un mes, en el que podrá consultarse toda la información relacionada con el expediente objeto de la misma y podrán presentarse alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Tercero.-Notificar la apertura del periodo de información pública a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a los demás interesados en el expediente.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a los titulares de derechos y gravámenes inscritos sobre las fincas de origen, no declarados expresamente incompatibles en el proyecto, a fin de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, pueda prestar, mediante comparecencia en el expediente, su conformidad a la subrogación real de las cargas en las parcelas resultantes correspondientes.

Quinto.-Notificar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad número dos de León.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 24 de marzo de 2003.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2435

24,00 euros

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 16 del suelo urbano no consolidado de San Andrés del Rabanedo, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 20 de marzo de 2003.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2431

10,40 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2003, adoptó acuerdo que literalmente transcrito dice:

"Primero.- Desestimar íntegramente la alegación formulada por don Luis Javier García Llamas, según escrito de 12 de diciembre de 2002, con número registro de entrada 12649, sin perjuicio de ser tenida en cuenta en el expediente individualizado de justiprecio en el momento oportuno.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto redactado por el Arquitecto Superior, don Jesús Manuel Álvarez García, para la urbanización parcial de las calles Daoíz y Velarde y Joaquín Álvarez, de Trobajo del Camino, y declarar su utilidad pública, aprobando definitivamente la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

FINCA NÚMERO UNO

Referencia catastral: 6493102

Superficie total parcela: 189,45 m²

Propietario: Bernardo Velilla Oblanca

Superficie ocupada por la urbanización: 33,20 m²Superficie no ocupada por la urbanización 156,25 m²

FINCA NÚMERO DOS

Referencia catastral: 6493103

Superficie total parcela: 254,90 m²

Propietario: RAMONA DÍEZ FERNÁNDEZ

Superficie ocupada por la urbanización: 10,650 m²Superficie no ocupada por la urbanización 244,25 m²

FINCA NÚMERO TRES

Referencia catastral: 6493104

Superficie total parcela: 462,60 m²

Propietario: Luis Javier García Llamas

Superficie ocupada por la urbanización: 25,30 m²Superficie no ocupada por la urbanización 437,30 m²

FINCA NÚMERO CUATRO

Referencia catastral: 6493105

Superficie total parcela: 681,00 m²

Propietario: Emilio Gutiérrez Santos

Superficie ocupada por la urbanización: 18,80 m²Superficie no ocupada por la urbanización 662,20 m²

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León*, *Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación el contenido de este acuerdo, así como a PROMOCIONES CIMADEVILLA FERNÁNDEZ, S.L., en la persona de su representante legal, en calidad de interesada en el procedimiento."

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contenciosos administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno

San Andrés del Rabanedo, 20 de marzo de 2003.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

2432 46,00 euros

* * *

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito por Transferencia, núm. 3/2003, dentro del vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del art. 160.4 de la misma, para que aquellos interesados a que se refiere el art. 151.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 27 de marzo de 2003.—EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

2564 11,20 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, en relación a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el camino de San Isidro, del término municipal de San Andrés del Rabanedo, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Remitir un ejemplar del documento dispuesto para su aprobación inicial a la Diputación Provincial y a la Consejería de Ordenación del Territorio, a fin de que emitan los informes precedentes.

Segundo.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el camino de San Isidro, según el detalle que obra en el documento elaborado por el Arquitecto Municipal, don Luis Diego Polo, el 16 de enero de 2003.

Tercero.- Acordar, en el ámbito objeto de la modificación, la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas las clases, demolición de construcciones o instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, de cambio de uso de construcciones o instalaciones, notificando el acuerdo a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al mismo, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

Cuarto.- Abrir un periodo de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en los Boletines Oficiales de la Provincia y Castilla y León y en al menos uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Quinto.- Remitir el expediente al Registro de la Propiedad número dos de León, para su publicidad.”

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 17 de febrero de 2003.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

1325 23,20 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Antonio Ibáñez Muñoz, representando a Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A., licencia de actividad de vestuario y almacén de productos y equipos de limpieza, a emplazar en la calle Anunciata, 46, bajo, de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 31 de marzo de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández

2772 11,20 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Antonio Ibáñez Muñoz, representando a Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A., licencia de actividad de vestuario y almacén de productos y equipos de limpieza, a emplazar en la calle La Ermita, 6, bajo, de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 31 de marzo de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández

2773 11,20 euros

* * *

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

“Primero.- Rectificar el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación del Sector S-1 del Suelo Urbanizable de San Andrés del Rabanedo, introduciendo en la página 26 del Proyecto la descripción de la finca 13-2 que obra en la documentación aportada por la redactora del Proyecto de Actuación, doña Mercedes Almarza Riesco, con escrito de 20 de diciembre de 2002.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados por la corrección.

Tercero.- Notificar este acuerdo al representante legal de la Junta de Compensación del Sector S-1, con indicación de que, una vez firme en vía administrativa, en un plazo de tres meses, deberá depositar el Proyecto corregido en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.”

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contenciosos administrativo en el

plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 10 de febrero de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1020

24,80 euros

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado de los acuerdos de las Comisiones de Gobierno de este Ayuntamiento, celebradas el día 10 de junio de 2002, 27 de junio de 2002, 5 de julio de 2002, 1 de agosto de 2002, 6 de septiembre de 2002, 17 de octubre de 2002, 21 de noviembre de 2002, 28 de noviembre de 2002, 10 de diciembre de 2002 y 16 de diciembre de 2002, a los que a continuación se indican, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“3.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del remitido por EL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, por el que adjunta la denuncia formulada por agentes de la Guardia Civil del puesto de Bembibre contra DON JESÚS FUERTES MATEOS, sobre abandono de un vehículo en la calle Arturo García Alonso nº 1 de Bembibre.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman requerir a:

Titular	Vehículo
JESÚS FUERTES MATEOS	LE-5551-V

para que proceda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Guardia Civil de Bembibre con fecha 27-05-02, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado.”

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá

desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“6.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe presentado por LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, por el que formulan denuncia contra ANTRACITAS DEL BIERZO, sobre abandono de un vehículo en el paraje Valdegalén de la localidad de Losada, de este término municipal de Bembibre.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman requerir a:

Titular	Vehículo
ANTRACITAS DEL BIERZO	M-906111

para que proceda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Policía Local de Bembibre con fecha 21-06-02, a la retirada del vehículo de su propiedad, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado”.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“6.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe presentado por LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, por el que formulan denuncia contra MINAS Y ENERGÍA, sobre abandono de un vehículo en el paraje Valdegalén de la localidad de Losada, de este término municipal de Bembibre.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman requerir a:

Titular	Vehículo
MINAS Y ENERGÍA	LE-6243-A

para que proceda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Policía Local de Bembibre con fecha 21-06-02, a la retirada del vehículo de su propiedad, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado”.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"6.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe presentado por LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, por el que formulan denuncia contra MINAS Y ENERGÍA, sobre abandono de un vehículo en el paraje Valdegalén de la localidad de Losada, de este término municipal de Bembibre.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman requerir a:

Titular	Vehículo
MINAS Y ENERGÍA	M-3774-AX

para que proceda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Policía Local de Bembibre con fecha 21-06-02, a la retirada del vehículo de su propiedad, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado".

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"6.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe presentado por LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, por el que formulan denuncia contra MINAS Y ENERGÍA, sobre abandono de un vehículo en el paraje Valdegalén de la localidad de Losada, de este término municipal de Bembibre.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman requerir a:

Titular	Vehículo
MINAS Y ENERGÍA	LE-0808-A

para que proceda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Policía Local de Bembibre con fecha 21-06-02, a la retirada del vehículo de su propiedad, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado".

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"6.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes.

Del informe presentado por LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, por el que formulan denuncia contra ANTRACITAS DEL BIERZO, sobre abandono de un vehículo en el paraje Valdegalén de la localidad de Losada, de este término municipal de Bembibre.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman requerir a:

Titular	Vehículo
ANTRACITAS DEL BIERZO	LE-2001-E

para que proceda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia

de la denuncia formulada por los agentes de la Policía Local de Bembibre con fecha 21-06-02, a la retirada del vehículo de su propiedad, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado".

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"6.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe presentado por LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, por el que formulan denuncia contra MINAS Y ENERGÍA, sobre abandono de un vehículo en el paraje Valdegalén de la localidad de Losada, de este término municipal de Bembibre.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman requerir a:

Titular	Vehículo
MINAS Y ENERGÍA	LE-1058-B

para que proceda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Policía Local de Bembibre con fecha 21-06-02, a la retirada del vehículo de su propiedad, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado".

Lo que le comunico a los efectos oportunos

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"4.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe remitido por EL TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO PRINCIPAL DE BEMBIBRE, por el que formulan denuncia contra OBRAS PÚBLICAS Y URBANAS, S.L., sobre abandono de un vehículo en el Polígono Industrial de San Román de Bembibre.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman requerir a:

Titular	Vehículo
OBRAS PÚBLICAS URBANAS, S.L.	OR-9242-F

para que proceda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Guardia Civil de Bembibre con fecha 27-06-02, a la retirada del vehículo de su propiedad, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado”.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

* * *

NOTIFICACIÓN

Le participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“3.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del recurso de reposición interpuesto por DOÑA TERESA FERNÁNDEZ ALVAREZ, contra la liquidación definitiva de contribuciones especiales por razón de las obras de “Modificado de urbanización y pavimentación de la calle Vitoria Villaverde en Bembibre-2ª fase”, quien repite las alegaciones realizadas contra el acuerdo de aprobación inicial y de aprobación definitiva del expediente de imposición y ordenación del tributo.

La Comisión de Gobierno, visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación con fecha de 30 de julio de 2002, acuerda, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman, denegar lo solicitado en base al informe mencionado, y en el que se reitera el informe emitido por este funcionario en su día a las alegaciones realizadas contra el acuerdo de aprobación inicial del tenor literal siguiente:

“Motivos de impugnación alegados:

- 1.- Adjudicación antes de la imposición.
- 2.- Inexistencia de beneficio especial.
- 3.- Desacuerdo con los costes, base imponible y módulo de reparto.

Por lo que respecta a la primera alegación en la que manifiestan que se ha procedido a la adjudicación de las obras antes de la adopción del acuerdo de imposición y por lo tanto infracción del artículo 34.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace constar que el acuerdo de imposición y ordenación se adoptó por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26 de febrero de 2001 sin que este funcionario tenga constancia de que a esta fecha se haya iniciado la ejecución de las obras, y por lo tanto no se está ejecutando aún el acuerdo relativo a la ejecución de la obra costeada por contribuciones especiales, por

lo que a su juicio no se está incumpliendo la previsión del artículo 34.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cuanto a la inexistencia de un beneficio especial, el artículo 28 de la Ley de Haciendas Locales establece como hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas, siendo estas las que realicen las entidades locales en el ámbito de sus competencias para cumplir los fines que les estén atribuidos. La pavimentación de calles es una competencia atribuida a los municipios por el artículo 25.2. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y existe reiterada jurisprudencia en la que considera que siempre y cuando las obras no afecten a la generalidad de los vecinos se considera implícito el beneficio especial o aumento de valor de sus bienes.

Por lo que respecta a la alegación sobre cálculo de costes, base imponible y módulos de reparto se debe hacer constar lo siguiente:

El artículo 31.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, establece que cuando se trate de obras que realicen otras entidades públicas, la base imponible de las contribuciones especiales se determinará en función del importe de las aportaciones económicas de la entidad local a las obras.

En oficio de fecha 07/03/2000, la Excm. Diputación comunica a este Ayuntamiento que ha aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2000 donde figura incluida la obra de referencia, siendo la aportación municipal monetaria de 14.500.000 pesetas. Asimismo, en dicho escrito se comunica al Ayuntamiento que debe aportar a Excm. Diputación entre otras cosas 4 ejemplares del proyecto técnico y el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras.

Estos compromisos y contraprestaciones económicas fueron aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30/05/2000. Tales aportaciones fueron valoradas económicamente y repercutidas en el coste de la forma que se refleja a continuación:

- Aportación monetaria : 14.500.000 pesetas.
- Aportación Proyecto: 789.177 pesetas.
- Aportación terrenos: 3.810.614 pesetas.

Total aportaciones del Ayuntamiento a la Excm. Diputación 19.099.791 pesetas, que es la cantidad que figura en el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales, habiéndose adoptado como base imponible el 80% de dicha cantidad, 15.279.833 pesetas, porcentaje que figura dentro del límite máximo del 90% que contempla la Ley.

Por lo que se refiere a los módulos de reparto elegidos, metros lineales de fachada y valor catastral está perfectamente contemplada en el artículo 32.1 a) de la Ley 39/1988, y el resultado obtenido con su aplicación, al contrario de lo que se dice por los interesados es ponderar las cuotas tributarias en función del beneficio especial o aumento de valor de los bienes de naturaleza rústica, objetivo que no se conseguiría aplicando únicamente el tipo normal de los metros lineales de fachada.

Otra consideración es que la finca objeto del hecho imponible tenga otro valor catastral, dato que se debe aportar al expediente en cualquier momento, mediante resolución firme del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en virtud de la cual se harán las modificaciones oportunas en las liquidaciones que se giren a los contribuyentes”.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada

el día 6 de septiembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“2.- ESCRITOS.-

Del presentado por doña Mercedes Cardona de Bedoya, por el que solicita la baja a todos los efectos en la autorización privativa para instalación de un kiosco de helados en la plaza de Santa Bárbara.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.”

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“5.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA PRESUPUESTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.-

5.6.- OTROS ESCRITOS

Del presentado por Carbones El Túnel, S.L., en el que solicita la anulación del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio de 2002 del vehículo LE-8344-V, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal que dice: “Según datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, obrantes en el Servicio de Intervención, resulta que el turismo matrícula LE-8344-V a nombre de CARBONES EL TÚNEL S.L. figura con domicilio en la c/ Maestro José Alonso del Barrio 18 1ª, hasta el 19-02-2002, fecha en la que consta que fue transferido, para dicha gestión aportó a la Jefatura de Tráfico una autoliquidación del I.V.T.M. del ejercicio 2002 del Ayuntamiento de Torre. Teniendo en cuenta que el Art. 98 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dice textualmente: “La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo”. Por todo lo anteriormente expuesto, se informa desfavorablemente dicha solicitud.”, y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 17 de octubre de 2002, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman, acuerda denegar la anulación del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio de 2002, del vehículo LE-8344-V, cuyo titular es CARBONES EL TÚNEL S.L.”

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso

contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

10.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del presentado por DON ANTONIO MARTÍNEZ CUBERO, en su propio nombre y en representación de doña Teresa Arias Álvarez, en el que solicita la inclusión en la lista de espera del S.A.D.

En virtud del Convenio firmado entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Bembibre, a partir del 1 de enero de 2001 corresponde a éste la comunicación a los beneficiarios de las bajas, altas o modificaciones que se produzcan en el SAD, por lo que confirmamos su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman, acuerda incluir a la solicitante que se expresa para el alta en la lista de espera del S.A.D. siguiente:

Sra. Teresa Arias Álvarez.

ALTA EN LISTA DE ESPERA DEL S.A.D.

PUNTUACIÓN: 83

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

10.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del presentado por DOÑA MONTSERRAT ARIAS ARIAS, TRABAJADORA SOCIAL DE CEAS, en el que comunica el inicio del S.A.D. DE DOÑA TERESA ARIAS ÁLVAREZ.

En virtud del Convenio firmado entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Bembibre, a partir del 1 de enero de 2001 corresponde a éste la comunicación a los beneficiarios de las bajas, altas o modificaciones que se produzcan en el SAD, por lo que confirmamos su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman, acuerda incluir a la beneficiaria, comunicada por la Trabajadora Social, que se expresa para el alta en el S.A.D. siguiente:

Sra. Teresa Arias Álvarez.

ALTA EN EL S.A.D.

HORAS: 26 MES.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe emitido en relación con la tramitación de los expedientes de vehículos abandonados en la vía pública, en los que consta informe de los agentes de la Policía Local, por el que comunican que los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública, que más adelante se relacionarán, han cumplido con el requerimiento efectuado, la Comisión de Gobierno, a la vista del informe mencionado, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, lo siguiente:

1ª) Que se proceda al archivo de los expedientes siguientes:

Titular	Marca	Matrícula
Luis Javier Fernández González		M-6915-EC

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe emitido en relación con la tramitación de los expedientes de vehículos abandonados en la vía pública, en los que consta informe de los agentes de la Policía Local, por el que comunican que los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública, que más adelante se relacionarán, han cumplido con el requerimiento efectuado, la Comisión de Gobierno, a la vista del informe mencionado, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, lo siguiente:

1ª) Que se proceda al archivo de los expedientes siguientes:

Titular	Marca	Matrícula
Carlos Morcuende de Salinas	Talbot Horizontón	LE-5609-J

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe emitido en relación con la tramitación de los expedientes de vehículos abandonados en la vía pública, en los que consta informe de los agentes de la Policía Local, por el que comunican que los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública, que más adelante se relacionarán, han cumplido con el requerimiento efectuado, la Comisión de Gobierno, a la vista del informe mencionado, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, lo siguiente:

1ª).- Que se proceda al archivo de los expedientes siguientes:

Titular	Marca	Matrícula
Antracitas de Brañuelas	Camión Man	LE-1256-S

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe emitido en relación con la tramitación de los expedientes de vehículos abandonados en la vía pública, en los que consta informe de los agentes de la Policía Local, por el que comunican que los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública, que más adelante se relacionarán, han cumplido con el requerimiento efectuado, la Comisión de Gobierno, a la vista del informe mencionado, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, lo siguiente:

1ª) Que se proceda al archivo de los expedientes siguientes:

Titular	Marca	Matrícula
Tomás Álvarez González	Citroën AX-14	LE-8822-S

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe emitido en relación con la tramitación de los expedientes de vehículos abandonados en la vía pública, en los que consta informe de los agentes de la Policía Local, por el que comunican que los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública, que más adelante se relacionarán, han cumplido con el requerimiento efectuado, la Comisión de Gobierno, a la vista del informe mencionado, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, lo siguiente:

1ª) Que se proceda al archivo de los expedientes siguientes:

Titular	Marca	Matrícula
María Aladren Lejarraga	SEAT S-Panda	M-4258-EY

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe emitido en relación con la tramitación de los expedientes de vehículos abandonados en la vía pública, en los que consta informe de los agentes de la Policía Local, por el que comunican que los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública, que más adelante se relacionarán, han cumplido con el requerimiento efectuado, la Comisión de Gobierno, a la vista del informe mencionado, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, lo siguiente:

1ª) Que se proceda al archivo de los expedientes siguientes:

Titular	Marca	Matrícula
Combustibles Fabero S.A.	Pegaso 3180 50	LE-3053-H
* * *		

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe emitido en relación con la tramitación de los expedientes de vehículos abandonados en la vía pública, en los que consta informe de los agentes de la Policía Local, por el que comunican que los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública, que más adelante se relacionarán, han cumplido con el requerimiento efectuado, la Comisión de Gobierno, a la vista del informe mencionado, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, lo siguiente:

1ª).- Que se proceda al archivo de los expedientes siguientes:

Titular	Marca	Matrícula
Explotaciones Mineras Navaliego	Dodge C-3784	LE-0322I

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“2.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del remitido por EL TENIENTE JEFE DEL PUESTO PRINCIPAL DE LA GUARDIA CIVIL DE BEMBIBRE, por el que formulan la de-

nuncia contra DON JOAQUÍN ANTÚNEZ GUTIÉRREZ, sobre abandono de un vehículo en la calle Riaño s/n, de Bembibre.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman requerir a:

Titular	Vehículo
JOAQUÍN ANTÚNEZ GUTIÉRREZ	LE-0129-J

para que proceda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Guardia Civil de Bembibre con fecha 24-11-02, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado”.

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“2.- ESCRITOS.-

Del presentado por doña Montserrat Arias Arias, Trabajadora Social de CEAS, en el que comunica el inicio del S.A.D., DE DOÑA FLORINDA RICO GARCÍA.

En virtud del Convenio firmado entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Bembibre, a partir del 1 de enero de 2001 corresponde a éste la comunicación a los beneficiarios de las bajas, altas o modificaciones que se produzcan en el SAD, por lo que confirmamos su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman, acuerda autorizar el S.A.D. siguiente:

Sra. Florinda Rico García.

INICIO EN EL S.A.D.

Fecha 07-11-2002.”

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2002 adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“2.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del presentado por doña Marina Sastre Sánchez, Trabajadora Social de CEAS, en el que comunica la extinción del S.A.D., de DOÑA VISITACIÓN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, por fallecimiento.

En virtud del Convenio firmado entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Bembibre, a partir del 1 de enero de 2001 corresponde a éste la comunicación a los beneficiarios de las bajas, altas o modificaciones que se produzcan en el SAD, por lo que confirmamos su exclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman, autorizar la extinción en el S.A.D. siguiente:

Sra. Visitación González Fernández.

BAJA EN EL S.A.D.

Fecha de baja: 08-11-2002.”

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada

el día 10 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“2.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del presentado por doña Marina Sastre Sánchez, Trabajadora Social de CEAS, en el que comunica la extinción del S.A.D., de DOÑA TERESA ARIAS ALVAREZ, por fallecimiento.

En virtud del Convenio firmado entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Bembibre, a partir del 1 de enero de 2001 corresponde a éste la comunicación a los beneficiarios de las bajas, altas o modificaciones que se produzcan en el SAD, por lo que confirmamos su exclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman, acuerda autorizar la extinción en el S.A.D. siguiente:

Sra. Teresa Arias Álvarez.

BAJA EN EL S.A.D.

Fecha de baja: 27-10-2002.”

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“6.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.-

6.6.- ANULACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE RECIBOS Y/O LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.-

Se da cuenta de los escritos presentados que se relaciona, de conformidad con los informes emitidos al efecto por los funcionarios municipales y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 5 de diciembre de 2002, siguientes:

Del presentado por don Alberto Olano Olano en representación de doña Antonia Olano González se corrija la liquidación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de “Pavimentación de calles en Viñales”, correspondiente a la finca Ref. catastral 1337510, situada en la calle Córdoba, y visto el informe emitido al efecto por el Interventor Municipal, que dice: “Visto el informe emitido por el Técnico Municipal que dice: “El delineante municipal que suscribe como técnico auxiliar del Servicio Técnico Municipal del Ayuntamiento de Bembibre informa que: En relación con el escrito presentado por D. Alberto Olano Olano relativo al expediente de imposición y ordenación de contribuciones Especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VIÑALES, donde alega un error en la medición de la parcela debido a la falta, en su día, de la definición de los límites, se informa lo siguiente:

- En la relación de afectados expedida por el técnico redactor del proyecto figura como beneficiario por las obras en la c/ Córdoba, Dña. Antonia Olano González (ref. catastral nº 1337510) con 4,40 ml de fachada.

- Realizada nueva medición en presencia del representante de la propietaria se midió 3,00 ml de fachada.

Conclusión: Se debe corregir la relación de afectados y tener en cuenta en la notificación definitiva la nueva medición.”; procede la anulación de la liquidación provisional de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de “Pavimentación de calles en Viñales”, correspondiente a la finca Ref. catastral 1337510, situada en la calle Córdoba, girada a nombre de doña Antonia Olano González con fecha 27 de agosto de 2002, por importe de 158,38 euros, así como la confección de una nueva liquidación teniendo en cuenta la nueva medición efectuada por el técnico.”, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman y de conformidad con el citado informe, acuerda aprobar la anulación de la liquidación provisional de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de “Pavimentación de calles en Viñales”, correspondiente a la finca Ref. catastral 1337510, situada en la calle Córdoba, girada a nom-

bre de doña Antonia Olano González con fecha 27 de agosto de 2002, por importe de 158,38 euros, así como la confección de una nueva liquidación teniendo en cuenta la nueva medición efectuada por el técnico.”

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“6.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.-

6.6.- ANULACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE RECIBOS Y/O LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.-

Se da cuenta de los escritos presentados que se relaciona, de conformidad con los informes emitidos al efecto por los funcionarios municipales y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 5 de diciembre de 2002, siguientes:

Dada cuenta del escrito presentado por doña Elvira Albares López, en el que solicita se corrija la liquidación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de “Pavimentación de calles en Viñales”, correspondiente a la finca Ref. catastral 1542910, situada en la calle Barcelona, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal que dice: “Visto el informe emitido por el Técnico Municipal que dice: “El delineante municipal que suscribe como técnico auxiliar del Servicio Técnico Municipal del Ayuntamiento de Bembibre informa que: En relación con el escrito presentado por Dña. Elvira Albares López relativo al expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VIÑALES, donde alega un error en la medición de la parcela debido a la falta, en su día, de la definición de los límites, se informa lo siguiente:

- En la relación de afectados como beneficiaria por las obras en la c/ Barcelona, doña Elvira Albares López (ref. catastral nº 1542910) con 7 ml de fachada.

- Realizada nueva medición en presencia del representante de la propietaria se midió 4,90 ml de fachada.

- Aparece en este caso un nuevo afectado y beneficiado por las obras a incluir en la relación de afectados, D. Manuel Díaz García (ref. catastral 1542909) con 2,40 ml de fachada.

Conclusión: Se debe corregir la relación de afectados y girar nueva notificación a los interesados afectados”, procede la anulación de la liquidación provisional de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de “Pavimentación de calles en Viñales”, correspondiente a la finca Ref. catastral 1542910, situada en la calle Barcelona, girada a nombre de doña Elvira Albares López con fecha 27 de agosto de 2002, por importe de 252,02 euros, así como la confección de dos nuevas liquidaciones: una a nombre de doña Elvira Albares López, por la finca Ref. catastral 1542910, de 4,90 ml de fachada, por importe de 176,40 euros, y otra a nombre de don Manuel Díaz García, por la finca Ref. catastral 1542909, de 2,40 ml de fachada, por importe de 86,40 euros.”, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, acuerda aprobar la anulación de la liquidación provisional de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de “Pavimentación de calles en Viñales”, correspondiente a la finca Ref. catastral 1542910, situada en la calle Barcelona, girada a nombre de doña Elvira Albares López con fecha 27 de agosto de 2002, por importe de 252,02 euros, así como la confección de dos nuevas liquidaciones: una a nombre de doña Elvira Albares López, por la finca Ref. catastral 1542910, de 4,90 ml de fachada, por importe de 176,40 euros, y otra a nombre de don Manuel Díaz García, por la finca Ref. catastral 1542909, de 2,40 ml de fachada, por importe de 86,40 euros.”

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“1.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del presentado por LOS POLICÍAS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, por el que formulan la denuncia contra DON RAMÓN OCTAVIO MOREIRA SILGUEIRA, sobre abandono de un vehículo en la calle Río Sil nº 15, de Bembibre.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman requerir a:

Titular	Vehículo
RAMÓN O. MOREIRA SILGUEIRA	LE-2363-S

para que proceda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Policía Local de Bembibre con fecha 10-12-02, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado”.

* * *

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

5.- ACTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.-

5.1.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Son examinados los expedientes al efecto tramitados y vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal que obran en los mismos, asumidos por Secretaria en sus aspectos jurídicos.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, acuerda aprobar las siguientes licencias municipales de obra:

A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación del propietario de adoptar las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean necesarias de autoridades y organismos y

del previo pago de las tasas e impuestos correspondientes entendiéndose, de conformidad con el art.11 de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, que las licencias que se otorguen caducarán en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la concesión, si la obra, construcción o instalación no se inicia o si, iniciada, se interrumpe por plazo superior al expresado, salvo que antes del transcurso de tales plazos el interesado solicite la prórroga y se le conceda:

ADª ADORACIÓN GARCÍA CUELLAS para las siguientes obras de reforma en interior de vivienda sita en la calle de La Fuente nº 16:

- Cambio de puerta de madera de la fachada principal por otra de carpintería de aluminio.

- Instalación de fontanería y saneamiento para colocación de lavadora.”

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 27 de marzo de 2003.-EL ALCALDE, Jaime González Arias

2718 392,40 euros

VILLOBISPO DE OTERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2003, acordó la aprobación de los siguientes documentos:

-Proyecto de la obra “Mejora de la red de alcantarillado y depuradoras en el municipio”, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Óscar F. González Vega y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 30.000,00 euros.

-Proyecto de la obra “Pavimentación de calles y encintado de aceras en el municipio”, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Óscar F. González Vega y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 60.000,00 euros.

Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de 15 días hábiles.

Villaoispo de Otero, 2 de abril de 2003.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

2965 3,20 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo del actual, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2003, por concesión de créditos extraordinarios. Queda de manifiesto al público durante quince días para la presentación de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

El Ayuntamiento Pleno, en la misma sesión, acordó solicitar de Caja España un aval para garantizar la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles y dotación de servicios en el municipio", incluida con el número 74 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003. Las características del aval son las siguientes:

Importe: 42.000 euros.

Comisión de apertura: 0,25%.

Comisión trimestral: 0,15%.

Queda de manifiesto al público el expediente durante quince días para la presentación de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Igualmente el Ayuntamiento Pleno, en la misma sesión, aprobó el proyecto técnico de la obra citada más arriba, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Benjamín Fernández Aller y cuyo importe asciende a la cantidad de 95.000 euros. Se pone de manifiesto al público durante quince días. De no presentarse reclamaciones en el plazo citado, el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 1 de abril de 2003.—El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

3009

5,40 euros

LA ROBLA

Don José Manuel Oricheta Rojo, con DNI 9.765.128-H, en petición de licencia para la actividad de Burguer, que se pretende desarrollar en el interior de un discoteca, sita en la calle Ramón y Cajal, número 11, de la localidad de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 25 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2766

14,40 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

EDICTO

1º—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

2º—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Casa de Cultura en Quintanilla de Sollamas, edificio de usos múltiples.

c) BOLETÍN OFICIAL y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, nº 48, de fecha jueves, 27 de febrero de 2003.

3º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4º—Presupuesto base de licitación: 88.464,80 euros.

5º—Adjudicación:

a) Fecha: Comisión de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2003.

b) Contratista: Don Bernardo Alcoba Alcoba, NIF 50.141.894-P.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 88.000 euros.

Llamas de la Ribera, 31 de marzo de 2003.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

2770

16,80 euros

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, correspondientes al ejercicio de 2002, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 1 de abril de 2003.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

2771

2,20 euros

MANCOMUNIDAD VEGA DEL TUERTO

El Pleno de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio económico del año 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y en el 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante el periodo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados, según viene definido en el art. 151 de la Ley y el art. 22 del R.D. ya citado, y por las causas en este artículo expresadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si durante el periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 150 de la Ley y el artículo R.D. ya citado.

San Justo de la Vega, 28 de marzo de 2003.—El Presidente de la Mancomunidad, David Martínez Benavides.

2800

15,20 euros

Juntas Vecinales

REVILLA

Intentada la notificación, sin que ésta se haya podido realizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados que se señalan al final, la comunicación de la Presidencia de esta Junta Vecinal de fecha abril de 2003, que se transcribe literalmente:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. para comunicarle que ha transcurrido el plazo concedido para retirar las plantaciones de árboles de la finca comunal del polígono 114, nº 5081, paraje Viejas; sin que hasta la fecha se haya atendido el requerimiento de esta Junta Vecinal acordado en sesión de 27 de julio de 2002, y sin que se haya dejado el terreno totalmente libre y a disposición de la Junta.

El coste de los trabajos de la tala de árboles, según presupuesto, asciende a 751 euros, que serán sufragados a costa de los interesados con plantaciones en la finca comunal, si no se retiran voluntariamente.

Por tal motivo, le comunico que la Junta Vecinal procederá a talar los árboles en trámite de ejecución forzosa el día 28 de abril de 2003, a las 9.00 horas.

Interesados

Último domicilio conocido

Don Gerardo de Abajo Fernández	Cogorderos
Herederos de don Herminio García González	Cogorderos
Herederos de don Sabino Fernández Suárez	Cogorderos
Don Vicente García García	Cogorderos
Doña Araceli Pérez Suárez	Cogorderos
Doña Elba Álvarez Ochoa	Astorga
Doña Claudia Álvarez Ochoa	Astorga
Don Benjamín Rodríguez Álvarez	Astorga

Interesados	Último domicilio conocido
Don Antonio Fernández Suárez	Revilla
Doña Isabel Mosquera Nora	Cogorderos
Doña Benedicta Álvarez Suárez	Otero de Escarpizo

Recursos: Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) O bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Revilla, 3 de abril de 2003.—La Presidenta, M^a Luz Valderrey González.

2872

9,00 euros

MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO DE PASTOS Y RASTROJERAS

La Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna, aneja al Ayuntamiento de Villamontán, saca a pública subasta, en arriendo el aprovechamiento de pastos y rastrojeras del término vecinal de los parajes denominados Monte de Libre Disposición, La Llama y Ribera, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, así como también el Polígono de La Vega, formado por fincas de propiedad particular, comprendiendo bajo los siguientes límites: Norte, término municipal de Palacios de la Valduerna y Redelga; y al Oeste, valle de la Valduerna.

Las fincas que forma el indicado polígono de La Vega son fincas de regadío dedicadas a cultivos intensivos agrícolas y praderas, cedidos los aprovechamientos secundarios de pastos y rastrojeras a la Junta Vecinal para su arrendamiento para aprovechamiento de ganado lanar, con excepción de las huertas cercadas, alfalfas, tréboles y cultivos de hortalizas, así como lo sembrado en las demás fincas en tanto no sean levantados los frutos de las mismas, las que quedan excluidas del aprovechamiento.

Este pliego de condiciones permanecerá expuesto por el plazo de quince días, elevándose a definitivo si no se presentan reclamaciones en dicho plazo.

Condiciones generales:

Primero: La extensión de terreno de pastos a aprovechar por el ganado lanar del adjudicatario o adjudicatarios afectados por este pliego de condiciones, será de unas novecientas setenta y cinco has.; y el plazo de aprovechamiento de los diferentes parajes será el siguiente:

1.—El pasto del paraje denominado "Monte de libre disposición", será aprovechado por el rebaño o rebaños de ganado lanar del adjudicatario de la subasta, durante el tiempo comprendido entre el día 27 de septiembre del presente año y el día 29 de junio del año 2004.

2.—Los pastos del paraje La Llama y de Ribera, por ser costumbre acotarlos para segar la hierba y pastarla por el ganado vacuno y caballar de la localidad, no podrán entrar los rebaños del adjudicatario hasta el último día del mes de septiembre del año actual, y desde esa fecha podrán hacer el aprovechamiento en que se volverán a acotar dichos pastos sin que puedan volver a entrar en ellos para hacer más aprovechamientos en dicho paraje.

3.—Los pastos del paraje de La Vega, serán aprovechados por el ganado lanar del adjudicatario de la subasta, desde que las fincas sembradas (patatas, remolacha, alubias y hortalizas) vayan descargadas

de fruto, de la actual cosecha agrícola, y en las fincas destinadas al cultivo de alfalfas, tréboles y praderas artificiales, podrá hacerse el aprovechamiento desde el 15 de diciembre del corriente año en que quedará acotado totalmente el polígono, sin que puedan volver a entrar en él los rebaños, toda vez que comienzan las labores de preparación de la tierra para el cultivo de la Junta Vecinal para gastos de administración del pueblo.

El aprovechamiento de los pastos deberá ser hecho diariamente desde la salida a la puesta del sol, no estándole permitido sobrepasar estos límites, pues de hacerlo se consideraría pasto abusivo.

El adjudicatario de los pastos tendrá que dejarlos libres en las fechas fijadas como límite para cada paraje, estableciéndose una cláusula penal consistente en que por cada día de más que el adjudicatario siga aprovechando los pastos de cualquiera de los parajes sujetos a su arriendo, pagará a la Junta Vecinal contratante diez mil pesetas diarias pudiéndole ser reclamadas por la vía judicial, por el Presidente de la Junta, sin perjuicio de poder exigírsele otras responsabilidades por daños y perjuicios causadas e incluso la acción de lanzamiento de los pastos.

4.—Será obligación del ganadero o a quien le sean adjudicados los pastos, a los que este pliego se refiere, la de encerrar sus rebaños a la majada propiedad de esta Junta Vecinal, situada en el término vecinal de Miñambres, estableciendo que se encargará el ganadero de mullir por cuenta suya y así aprovechar el abono que produzcan los rebaños.

5.—El precio de licitación será fijado por la Junta Vecinal arrendadora, al dar comienzo la subasta, y para poder participar son indispensables los siguientes requisitos: a) ser ganadero; b) ser mayor de edad; c) estar en posesión de todos los derechos civiles; d) aceptación de las condiciones de este pliego y obligación de cumplimiento; e) no estar adeudando cantidad alguna a la Junta por ningún concepto.

6.—Otra de las obligaciones del adjudicatario de la subasta es la de ingresar en el acto de la adjudicación el diez por ciento del precio de adjudicación en la depositaría de la Junta Vecinal, cantidad que será considerada como parte del precio del remate.

El resto del precio de adjudicación será abonado por el adjudicatario en la depositaría en dos plazos de igual cantidad: El primero el día 1 de noviembre del año en curso, el segundo y último, en la primera quincena del mes de marzo del año 2004. Ambos plazos podrán ser justificados solamente mediante recibo de pago.

Segundo: La subasta se verificará por pujas a la llana, y será adjudicada al postor que mejores condiciones económicas ofrezca una vez sea cubierto el tipo precio de licitación que se fije el que se determinará de viva voz al dar comienzo la subasta, y en caso de no ser cubiertos se declarará desierta pudiendo la Junta disponer en cesión del arriendo de los pastos como juzgue convenientemente.

Tercero.—Tanto la Junta Vecinal arrendadora como el adjudicatario de la subasta quedan sometidos al cumplimiento de las condiciones del presente pliego, y para el caso de discordia en su cumplimiento o incumplimiento, quedan sometidas las partes a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de La Bañeza, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción siendo de cargo de quien dé lugar a ello los gastos y costes del procedimiento, incluso los derechos de Procuradores y honorarios de Letrado que intervengan, aún cuando su intervención no fuera preceptiva.

Miñambres de la Valduerna, 17 de marzo de 2003.—El Presidente, José M^a González Rodríguez.

2508

64,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno — Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24 de marzo de 2003, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad

con lo dispuesto en el artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Campo de Villavidel	Titular	Margarita García Rodríguez.
Cebrones del Río	Sustituto	Ernesto Pérez Pérez
Igüeña	Sustituto	Félix Rodríguez Rodríguez
Santa Colomba de Curueño	Titular	Pedro Martínez Cuesta
Valencia de Don Juan	Sustituto	María Isabel Casado Alonso
Villadecanes	Sustituto	María Jesús Ferraz Fernández
Villamol	Sustituto	Marta Amelia Gil Argüeso

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tomarán posesión de su cargo dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 24 de marzo de 2003.—El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

2801

23,20 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0300500/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 726/2002.

Sobre otras materias.

De Banco de Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra don Juan Carlos Díez Antolín, Nuria González Rebollar.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 726/02 a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Juan Carlos Díez Antolín y Nuria González Rebollar sobre reclamación de 6.084,31 euros de principal, más otros 1.825 euros presupuestados sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas. Se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.—Vivienda 3ª derecha letra A del edificio en calle La Sierra, número 26 de Villaquilambre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.623, libro 99, folio 222, finca 13.097. Tasada en 75.126 euros.

2.—Participación indivisa de 7,813% de una plaza de paraje número 15, local garaje en planta sótano del edificio en calle La Sierra, número 26, de Villaquilambre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.666, libro 105, folio 104, finca 13.091-9. Tasada en 5.400 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado en Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 22 de mayo a las 12.30.

Condiciones de la subasta:

1.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.

2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 2124/0000/05/0726/02 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 15 de marzo de 2003.—El Magistrado Juez (ilegible).

2349

47,20 euros

Juzgados de Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0201563/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 375/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De: Promociones Díez del Corral, S.A.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra: Construcciones y Promociones Alfercal, S.L.

Procurador: Abel María Fernández Martínez.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número de dos de León. Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento menor cuantía 375/1999, que se sigue en este Juzgado a instancia de Promociones Díez del Corral, S.A., representado por don Ismael Díez Llamazares contra Construcciones y Promociones Alfercal, S.L., en reclamación de 6.587,66 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros .00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda en la calle Velázquez, s/n, con vuelta a la calle Las Fuentes, planta 4ª, puerta B, tipo dúplex.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tres de León, al tomo 2.855, libro 347, sección 1ª B, folio 220 vuelto, finca 17.931.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de mayo a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes condiciones:

1ª—La finca embargada ha sido valorada en 147.031,60 euros y una vez practicada la liquidación de cargas.

2ª—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho

de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad BBVA, agencia nº 6032, cuenta nº 2123 000015 0375 99, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª—Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª—En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en León a 21 de marzo de 2003.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

2569

76,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

A312B.

NIG: 24089 1 0900500/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 51/2001 MJ2. Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra doña Tomasa Fernández Polantinos, José Antonio Sandoval Fernández, Macario Sandoval Marne.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres, antes primera instancia número nueve de León.

Hace saber: Que en dicho tribunal y en el número 51/2001 se tramita procedimiento de ejecución de títulos no judiciales a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Macario Sandoval Marne, Tomasa Fernández Polantinos y José Antonio Sandoval Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este tribunal el próximo día 29 de mayo de 2003 a las 10.30 horas, con los requisitos siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado con el número 2170/0000/58/0051/01 o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate, en cuyo caso se hará saber al ejecutante conforme establece el artículo 670.3.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación.

Cuando sea inferior, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que aun inferior a dicho importe resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o siendo inferior cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado ejecución, incluyendo la previsión de intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.- Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta están de manifiesto en Secretaría.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y, que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

Séptimo.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Octavo.- Si en el acto de la subasta no hubiere postores, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Noveno.- En caso de no poder practicar la notificación de la subasta a los acreedores en el domicilio que consta en los autos, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Fincas rústicas, propiedad con carácter privativo de don Macario Sandoval Marne:

1ª Finca rústica en término de Matadeón de los Oteros (León), terreno de 9 áreas y 39 ca. de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 965, libro 23, folio 222, finca número 3.685.

Tasada en 265,94 euros.

2ª Finca rústica en término de Matadeón de los Oteros, terreno de 9 áreas y 39 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 965, libro 23, folio 223, finca número 3.686.

Tasada en 265,94 euros.

3ª Finca rústica en término de Matadeón de los Oteros, terreno de 18 áreas y 78 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 965, libro 23, folio 224, finca número 3.687.

Tasada en 531,89 euros.

4ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 28 áreas y 17 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.002, libro 54, folio 52, finca número 9.556.

Tasada en 759,84 euros.

5ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 18 áreas y 78 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.002, libro 54, folio 53, finca número 9.557.

Tasada en 506,56 euros.

6ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 18 áreas y 78 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.002, libro 54, folio 54, finca número 9.558.

Tasada en 506,56 euros.

7ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 18 áreas y 78 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.002, libro 54, folio 55, finca número 9.559.

Tasada en 506,56 euros.

8ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 14 áreas y 9 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.002, libro 54, folio 56, finca número 9.560.

Tasada en 380,06 euros.

9ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 9 áreas y 39 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.002, libro 54, folio 57, finca número 9.561.

Tasada en 253,28 euros.

10ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 16 áreas y 40 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.002, libro 54, folio 58, finca número 9.562.

Tasada en 442,36 euros.

11ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 9 áreas y 39 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.002, libro 54, folio 59, finca número 9.563.

Tasada en 253,28 euros.

12ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 14 áreas y 9 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.002, libro 54, folio 60, finca número 9.564.

Tasada en 380,06 euros.

13ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 4 áreas y 70 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.002, libro 54, folio 61, finca número 9.565.

Tasada en 126,78 euros.

Las siguientes fincas propiedad con carácter privativo de doña Tomasa Fernández Polantinos:

14ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, terreno de 5 áreas y 94 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 777, libro 39, folio 149, finca número 5.795.

Tasada en 160,22 euros.

15ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, de una superficie de 4 áreas y 68 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 827, libro 42, folio 117, finca número 6.512.

Tasada en 126,24 euros.

16ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, de una superficie de 7 áreas y 31 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.459, libro 82, folio 157, finca número 15412.

Tasada en 197,17 euros.

17ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, de una superficie de 12 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.459, libro 82, folio 159, finca número 15.414.

Tasada en 323,68 euros.

18ª 1/3 parte indivisa de finca urbana, casa, en término de Pajares de los Oteros, calle Cantalapeya (Fuentes de los Oteros, s/n), inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 827, libro 42, folio 96, finca número 6.492.

Tasada en 646,86 euros.

Las siguientes fincas propiedad, con carácter ganancial, de don Macario Sandoval Marne y doña Tomasa Fernández Polantinos:

19ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, de una superficie de 39 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 777, libro 39, folio 179, finca número 5825.

Tasada en 1.051,96 euros.

20ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, de una superficie de 41 áreas y 40 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 777, libro 39, folio 183, finca número 5829.

Tasada en 1.116,70 euros.

22ª Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, parcela 340 del polígono 15, de una superficie de 15 áreas y 30 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.234, libro 66, folio 70, finca número 11.473.

Tasada en 412,69 euros.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en los lugares acordados, firmo el presente en León, a 31 de marzo de 2003.—El Secretario (ilegible).

2809

140,80 euros

NÚMERO CUATRO DE ZAMORA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 4/03 del Juzgado de Instrucción número cuatro de Zamora, seguido por conducción sin seguro obligatorio el día 5 de julio de 2002, por medio del presente se cita en calidad de denunciado a Julio Rodríguez Gómez, con DNI 9.799.515 nacido el 12 de diciembre de 1973 y con último domicilio conocido en León, calle Mariano Andrés, 131, 3ª C, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril a las 11,40 horas en calidad de denunciado debiendo hacerlo con los medios de prueba de que disponga y asistido de Letrado con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido denunciado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo la presente en Zamora a 3 de abril de 2003. Doy fe.

La Secretaria (ilegible).

2853

14,40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200820/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 254/2002.

Sobre otras materias.

De: Caja Rural de Zamora Coop. Crédito Zamora.

Procuradora: Ana Isabel Fernández García.

Contra: Fernando Ángel Fernández Fernández, María Pilar González Alonso.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Virginia Pizarro García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número de dos de Astorga. Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 254/2002, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Zamora Coop. Crédito Zamora, representado por don doña Ana Isabel Fernández García, contra Fernando Ángel Fernández Fernández, María Pilar González Alonso, en reclamación de 30.991,37 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa en el pueblo de Sueros de Cepeda, Ayuntamiento de Villamejil, en la Carretera de Villameca, de planta baja y alta, con patio, de una superficie aproximada de seiscientos sesenta metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado cuatrocientos diez metros cuadrados y el resto al patio. Linda: Frente, carretera de Villameca; derecha entrando, Gonzalo García; izquierda, Isidro Machado; y espalda, Ángel Llamazares y otro.

Referencia catastral número 3122609QH4232S0001PK.

Inscrita al tomo 1.361, libro 42, folio 75, finca número 8.254 del Registro de la Propiedad de Astorga.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de mayo a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de los Marqueses de Astorga, conforme con las siguientes condiciones:

1ª—La finca embargada ha sido valorada en 49.926,08 euros y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es la misma.

2ª—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia nº 0030 6130, cuenta número 2112000017025402, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª—Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª—El inmueble se encuentra ocupado por los deudores.

10ª—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª—En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Astorga a 26 de febrero de 2003.—La Secretaria, Virginia Pizarro García.

2608

72,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000561/2003.

01000

Nº autos: Demanda 243/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Soraya Herreras Mayo.

Demandados: Marta Modino Martínez, Hiper-Gol, Fondo de Garantía Salaria.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 243/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Soraya Herreras Mayo contra la empresa Marta Modino Martínez Hiper-Gol, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 6 de mayo a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marta Modino Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2838

29,60 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000772/2003.

07410

Nº autos: Demanda 295/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Asepeyo, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carbonífera de la Espina de Tremor.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Noé Álvarez Rubio, contra Carbonífera de la Espina de Tremor, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 295/2003, se ha acordado citar a Carbonífera de La Espina de Tremor, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbonifera de la Espina de Tremor, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 31 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.
2912 24,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000782/2003.

07410

Nº autos: Demanda 299/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Elio Maestre Vega.

Demandados: INSS y otros.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Elio Maestre Vega, contra INSS, TGSS, Grupo Minero Casayo y Aseguradora, en reclamación por ordinario, registrado con el número 299/2003, se ha acordado citar a Grupo Minero Casayo y Aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2003, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sita en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Minero Casayo y Aseguradora desconocida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 1 de abril de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3021 26,40 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000630/2003.

07410

Nº autos: Demanda 238/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Fremap, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Construcciones y Contratas Carlos Fernández.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don César Mallada Quintana, contra Construcciones y Contratas Carlos Fernández, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 238/2003, se ha acordado citar a Construcciones y Contratas Carlos Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Contratas Carlos Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 25 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.
2840 25,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000764/2003.

07410

Nº autos: Demanda 291/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Combustibles y Derivados.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Carro García, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Combustibles y Derivados, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 291/2003, se ha acordado citar a Combustibles y Derivados y su aseguradora desconocida, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Combustibles y Derivados y su Aseguradora desconocida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 28 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.
2837 25,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Prieto Reyero, contra la empresa Estructuras Buema, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 31 de marzo de 2003.

Dada cuenta, visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 13 de febrero de 2003, a la empresa Estructuras Buema, S.L., en favor del demandado don Vicente Prieto Reyero, Datos de Entidades y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, el día 28 de abril, a las 10,15 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en

debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, en orden a esta cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legamente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, J.L. Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Buema, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 31 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo
3034 34,40 euros

NIG: 24089 4 0301356/2002.

07410

Nº autos: Demanda 1258/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Antonio Oronos Santagata, Carlos Cerullo, Fondo de Garantía Salarial, La Tarantella Express Com. B.

EDICTO

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana María Carrera Pérez, contra Antonio Oronos Santagata, Carlos Cerullo, Fondo de Garantía Salarial, La Tarantella Express Com. B., en reclamación por salarios, registrado con el número 1258/2002 se ha acordado citar a Antonio Oronos Santagata, a Carlos Cerullo y a La Tarantella Express Com. B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Oronos Santagata, a Carlos Cerullo y a La Tarantella Express Com. B., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 28 de abril de 2003.—El Secretario Judicial (ilegible).
2952 26,40 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100037/2003

07410

Nº autos: Demanda 38/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Joaquín Morán de Castro.

Demandados: INSS y TGSS, Tirso Rodríguez del Palacio, Asepeyo.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Morán de Castro, contra INSS y TGSS, Tirso Rodríguez del Palacio, Asepeyo, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 38/2003, se ha acordado citar a Tirso Rodríguez del Palacio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2003, a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tirso Rodríguez del Palacio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 2 de abril de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2947 24,80 euros

NIG: 24115 4 0100131/2003.

07410

Nº autos: Demanda 120/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandantes: Alberto González Gago.

Demandados: INGAR, INSS y Tesorería.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alberto González Gago, contra INGAR, INSS y Tesorería, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 120/2003, se ha acordado citar a INGAR, en paradero ignorado, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2003, a las 10.10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a INGAR se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 31 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2829 24,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 36/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Baldomero García Díez, con-

tra la empresa Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se despacha ejecución por un principal de 2.538,83 euros, más la cantidad de 500 euros en concepto de intereses y costas provisionales. Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días designe la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 27 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2782

18,40 euros

* * *

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 649/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramiro Juan Fernández, contra la empresa Rogelio Blanco, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 116/03 de fecha 27 de marzo de 2003, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

Que estimando la demanda debo declarar y declaro que don Ramiro Juan Fernández tiene derecho a percibir jubilación española sobre una base reguladora de diez euros con cincuenta y cinco céntimos al mes (10,55 euros/mes), siendo la prorrata a cargo de España de nueve euros con veintiséis céntimos (9,26 euros), condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto, de esta ciudad (calle del Cristo, nº 11), a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0649/02 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rogelio Blanco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 27 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2790

35,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 146/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Díez Navia, contra Dair, S.A., Maderas Bodelón S.L. Penfil, S.A., Roel Hispánica, S.A., Unión Minera del Norte, S.A., Rosical, S.A., Transportes Especiales Bierzo, S.A. (Tebsa); Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L. (Exconci, S.L.), y Norfesa, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L. (Exconci, S.L.) en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 2003, a las 9.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L., (Exconci, S.L.), en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de de la Comunidad de Madrid*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 8 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2795

25,60 euros

NÚMERO TRES DE OVIEDO

Demanda: 348/2003.

Demandados: Fadesa, S.A., Granitos, Piedras y Mármoles León, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo, hago saber:

Que en autos número 348/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Denys Garsi, contra la empresa Fadesa, S.A., Granitos, Piedras y Mármoles León, S.L., sobre ordinario, se ha acordado citar a Granitos, Piedras y Mármoles León, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 2003, a las 10.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en la plaza de Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Granitos Piedras y Mármoles León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN en Oviedo a 1 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis de Santos González.

2949

23,20 euros